



CONVENIO DE COLABORACIÓN

INTERVIENEN:

De una parte, el **COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ÁLAVA**, representado en este acto por D. Fernando Pérez Aguirre, en su calidad de Presidente, con domicilio en Dulzaina, 10, 01006 - VITORIA (ÁLAVA) y DNI número 25136889M.

De la otra, **BIOGENETICS, S.L.**, representado en este acto por D. Javier Gamboa Sobrado, en su calidad de Administrador Único, según apoderamiento, que declara vigente, otorgado ante el notario de Vitoria-Gasteiz D. Juan Kutz Azqueta e inscrito con el número 1.526 de su protocolo, con CIF B01517200, y domicilio social en el Parque Tecnológico de Álava, calle Albert Einstein, 15, 01520 MIÑANO (ÁLAVA).

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO:

- Que BIOGENETICS, S.L., en adelante BIOGENETICS, tiene disponibilidad para realizar test genéticos en animales consistentes en pruebas de detección molecular de todo tipo de patógenos así como enfermedades congénitas y hereditarias, entre otros análisis, con una alta especificidad y gran sensibilidad diagnóstica, y en especial para la detección del virus SARS-CoV-2 por RT-qPCR, secuenciación masiva (NGS) mediante nanoporos o síntesis.
- Que dichas pruebas diagnósticas cumplen con todos los estándares de calidad y con los requisitos técnicos establecidos por la normativa sanitaria europea.
- Que BIOGENETICS está interesado en ofrecer a todos/as los/as colegiados/as pertenecientes al Colegio Oficial de Veterinarios de Álava, la realización de dichas pruebas diagnósticas y en especial para la de detección del COVID en animales, en condiciones preferentes y más económicas, respecto a las tarifas y precios que oferta al público en general.



SEGUNDO: Que el Ilustre Colegio Oficial de veterinarios de Álava tiene, entre sus fines y funciones estatutarias, la de ofrecer ayuda a los/las veterinarios/as en su actividad profesional durante la pandemia de Covid-19 que nos acomete hoy en día.

Por este motivo considera de gran interés **ofrecer a todos los/las colegiados/as que se beneficien de la posibilidad de realizar detección de SARS-CoV2 en condiciones más ventajosas y económicas.**

TERCERO: Que al existir un interés común por ambas partes en el desarrollo una acción conjunta para la realización de dichas pruebas diagnósticas de detección del COVID, el Colegio Oficial de Veterinarios de Álava y el BIOGENETICS.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Que BIOGENETICS, en virtud del presente acuerdo, ofrecerá a todos/as los/las colegiados/as del Colegio Oficial de Veterinarios de Álava de la Provincia de Álava, la realización de las pruebas para la detección de COVID (SARS-CoV2) mediante RT-qPCR y demás análisis de su catálogo, cuyas características han sido detalladas en el expositivo primero, estableciéndose las siguientes tarifas:

- **RT-qPCR detección SARS-CoV2 = 35 €/ muestra.**
- Resto de analíticas = 30% de descuento sobre tarifa oficial.

• Para acceder a estos descuentos, el/la colegiado/a deberá presentar el carnet de colegiado/a perteneciente al Colegio Oficial de veterinarios de Álava o, en caso de no estar en posesión del carnet, un certificado de colegiación.

• Dichos análisis se realizarán en cualquiera de los centros dependientes de la empresa BIOGENETICS.

SEGUNDO. - El Colegio Oficial de Veterinarios de Álava, comunicará a sus colegiados/as la firma del presente convenio y las condiciones de contratación que del mismo se deriven, y se compromete a difundir y divulgar en todos los medios de comunicación colegiales (web, redes sociales, email, etc.) para asegurar que el colectivo tenga conocimiento de este.

TERCERO. - El presente convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2021. Si bien a su finalización se renovará tácitamente por periodo anuales, salvo revocación explícita y fehaciente por cualquiera de las partes.

Durante su vigencia se deberán respetar la aplicación de las condiciones acordadas bajo amparo del presente convenio. Si bien, en años posteriores al de su firma, BIOGENETICS confirmará al Colegio de Veterinarios de Álava, en



caso de variación, las tarifas aplicables en dicho ejercicio, en caso de que fuese obligatoria por la modificación de los precios de mercado.

CUARTO. - Todas las partes firmantes se someten expresamente a los tribunales de Álava, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, para la resolución de cualquier conflicto o interpretación derivada de la aplicación del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado y acordado en este documento, firman el mismo en Álava a 1 de febrero de 2021:

Fdo.:

D. Fernando Pérez Aguirre
Colegio Oficial de Veterinarios de Álava

Fdo.:

biogenetics
Tel 902 110 200 www.biogenetics.es

D. Javier Gamboa Sobrado
BIOGENETICS, S.L.